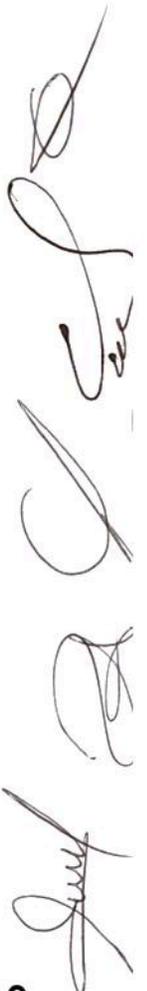


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

SECRETARÍA DEL TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



MARZO 2019

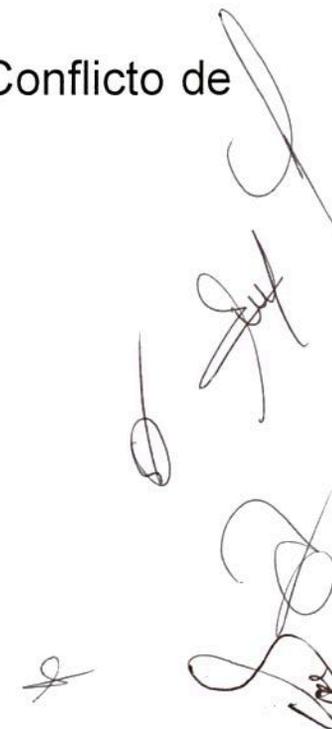


SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo.
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2019.
- IV. Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- V. Indicadores para la Evaluación Anual 2019.



SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

I. INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que, el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015, se emite el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

A fin de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que tendrán que cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Secretaría del Trabajo.

Asimismo y, con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de México llevaron a cabo la firma del Convenio para la realización de acciones en dicha materia.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

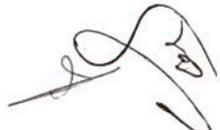
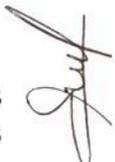
II. OBJETIVO

El objetivo fundamental es fortalecer esta herramienta de apoyo, a fin de que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que deberán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente, con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, implementando desde la creación del Comité y actualizando constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, tendientes a verificar la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de las y los servidoras(es) públicas(os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de septiembre de 2017. En el mismo tenor y, haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrá de cumplirse con los propósitos establecidos y que habrán de observarse y desarrollarse.

Fomentar los principios y valores que deben observar las y los servidoras(es) públicas(os) en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	META
1	Sesiones Ordinarias del Comité de Ética.	Marzo Julio Noviembre	Elaboración del acta de cada sesión ordinaria del Comité.	Tres sesiones ordinarias.
2	Entrega del Programa Anual de Trabajo a la Secretaría de la Contraloría.	Marzo	Envío por oficio del Programa Anual de Trabajo a la Secretaría de la Contraloría.	Acuse de recibo.
3	Difundir el Programa Anual de Trabajo.	Marzo	Una vez publicado, se imprimirá la pantalla de la página electrónica.	Publicación del Programa Anual de Trabajo.
4	Revisión al Código de Conducta por parte de los integrantes del Comité de Ética.	Abril	Se acordará en la Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	Una revisión al Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo.
5	Fortalecer la difusión del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Conducta.	Abril	Elaboración y difusión de trípticos, así como salvapantallas en los monitores de las computadoras del personal de la Secretaría del Trabajo.	Campañas de difusión y documental fotográfica.
6	Conferencia tendiente a promover el respeto de los Derechos Humanos.	Junio Agosto	Fotografías y lista de asistencia.	Dos capacitaciones.
7	Conferencia para prevenir la discriminación y promover la igualdad de género por parte del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.	Septiembre Octubre	Fotografías y lista de asistencia.	Dos capacitaciones.

[Handwritten signature and initials]

SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

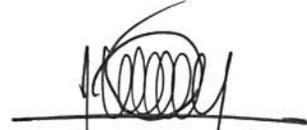
No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	META
8	Conocer y validar las actividades que realiza el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Junio Noviembre	Informe escrito de las actividades que han realizado.	Dos informes.
9	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción y al Órgano de Control Interno.	Septiembre	Oficios de solicitud de información al interior de las Unidades Administrativas para detectar actuaciones contrarias al Código de Conducta.	Acuses de solicitud de información.
10	Elaboración del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, para su presentación a la Secretaría de la Contraloría.	Diciembre	Publicación y entrega del Informe Anual.	Acuse de recibo de la entrega del Informe Anual de Actividades.
11	Elaboración del Informe Anual de Actividades del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, para su presentación a la Secretaría de la Contraloría y al Consejo Estatal de la Mujer.	Diciembre	Publicación y entrega del Informe Anual.	Acuse de recibo de la entrega del Informe Anual de Actividades.
12	Entrega de reconocimientos a las y los Servidores Públicos.	Diciembre	Fotografías de entrega de reconocimientos.	Acuses de recibo de los reconocimientos.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

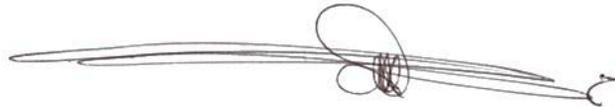
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

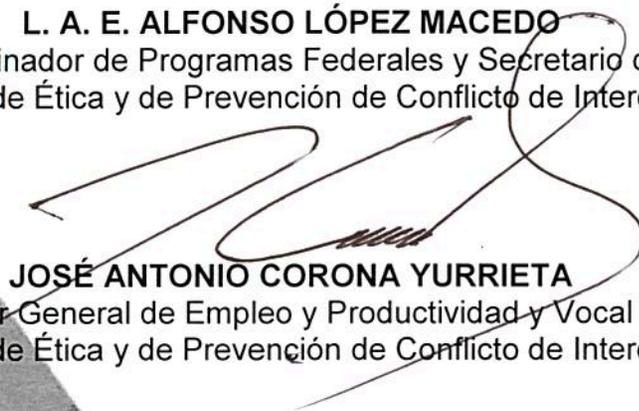
De conformidad con lo establecido en el Apartado Sexto, numeral 6 inciso (b) del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo, aprueba el documento denominado “Programa Anual de Trabajo 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo”, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019 a las 13:35 horas.



L.C.I. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PORTILLO
Secretario Particular y Presidente Suplente del Comité de Ética
y Prevención de Conflicto de Intereses



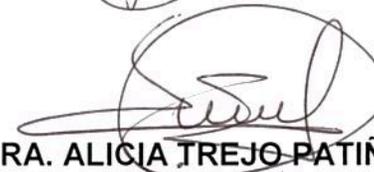
L. A. E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO
Coordinador de Programas Federales y Secretario del
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA
Director General de Empleo y Productividad y Vocal del
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



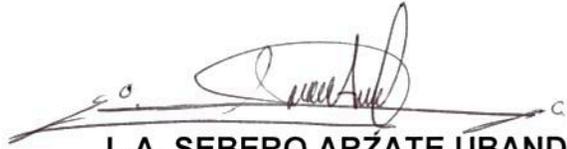
L.A.P. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
Coordinador Administrativo y Vocal del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses



DRA. ALICIA TREJO PATIÑO
Subdirectora de Inclusión Laboral y Vocal del Comité de
Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”



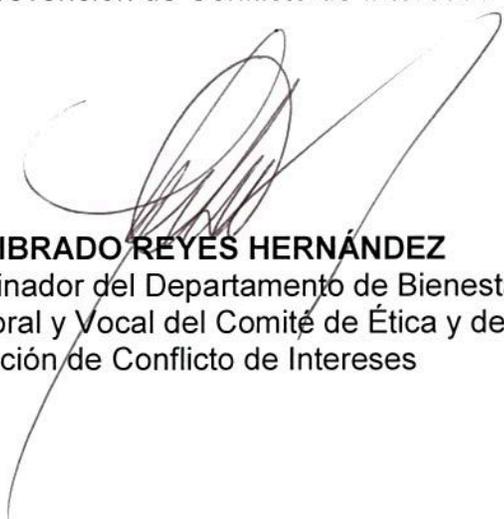
L.A. SEBERO ARZATE UBANDO

Jefe del Departamento de Informática y Vocal del Comité de
Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



TÉC. ESMERALDA SALDÍVAR SÁNCHEZ

Secretaria de la Oficina del C. Director General de
Política e Inclusión Laboral y Vocal del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Intereses



LCDO. LIBRADO REYES HERNÁNDEZ

Abogado Dictaminador del Departamento de Bienestar y
Equidad Laboral y Vocal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**. El Caudillo del Sur”

V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	ACTIVIDAD	VALOR	VARIABLE
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	-5% en destiempo
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	10%	
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	10%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	-2.5% en destiempo
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	-5% en destiempo
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	5%	
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	5%	
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
13	Elaboración del Informe Anual.	10%	-5% en destiempo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

2. Para la actividad número 4 “Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia”, aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que, para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

